

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV BOLIVIA 5150 – 1408FVY SALTA REPUBLICA A GENTINA TELEF (0387) 42 5404/330/332 TELEF FAX (03 7) 4255456



RESOLUCION -D- N° 298-16

2 1 JUN 2016 Salta, Expediente Nº 12.611/15

#### VISTO:

El contrato de ocación de obra entre Alejandro Justo Gabriel Luna y la Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias de la Salud; y

### CONSIDERANDO:

Que es necesa o contratar para el ingreso a la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucum in, a fin de dar cumplimiento con las tareas docentes para el dictado del Ciclo de Iniciación Universitaria (CIU 2015).

Que la contratación es a partir del 01 de Setiembre de 2015 y por termino máximo de cinco meses, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos inscriptos inicialmente y el desgranamiento que sufre el citado curso (Art. 3º Resolución CS Nº 328/15).

Que se cuent : con crédito para financiar el presente contrato oportunamente firmado por las partes

### POR ELLO:

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el Contrato de Locación suscripto entre el Sr. ALEJANDRO JUSTO GABRIEL LUNA y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como a nexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Imputar la suma de I ESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) mensual, en la partida 3-4-5 al presupuesto Ejercicio 2.016 - CONVENIO Nº 1291/2014 SPU.

ARTICULO 3º: Hágase saber, notif quese

Administrativa Econômica a sus efects 3

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR OF NESTAL ECONOMI: 0
Feculad do Ciocado de la Selud - U - Se

1 10 +

one e gara y siga a la Dirección General

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Clencias de la Salud - UNSa



## Universidad Nacional de Salta

AV BOLIVIA 5150 - / 4408FVY SALTA REPUBLICA A GENTINA TELEF. (0387) 42 5404/330/332 TELEF. FAX (03 7) 4255456



RESOLUCION -D- Nº2 98-16

2 1 JUN 2016 Salta, Expediente N° 12.611/15

### ANEXO I CONTRATO DE LOCACION

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acti por la Sra. Decana Lic. MARIA INMACULADA PASSAMAI DE ZEITUNE, DNI Nº 11 943.219, con domicilio legal en calle Avenida Bolivia 5150 de esta ciudad de Salta, en adilante denominado "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra parte el Sr. ALEJANDRO JISTO GABRIEL LUNA, argentina, DNI nº 28.633.652. CUIT Nº 20-28633652-4 con domicilio legal en Francisco de Aguirre 782 – Bº Miguel Ortiz de esta Ciudad de Salta, en adelant i "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios, su isto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: "EL LOCADOR" se compromete a realizar las siguientes tareas relacionadas con el CIU Medicina:

Mr.

3.000.-).--

2



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - . 4408FVY SALTA REPUBLICA A GENTINA TELEF. (0387) 42 5404/330/332 TELEF. FAX (03 7) 4255456



RESOLUCION -D- N° 298 - 16

Salta, 2 1 JUN 2016 Expediente Nº 12.611/15

LAURO MARCELO LERA

DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Fecultad de Consider de la Spiud - UNSa

TOUR TELL

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe